Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2057 /

VALDIVIA, 25 AGO. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 31 de mayo de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA – LOS LAGOS"**, Código **BIP 30078263-0,** aprobado por Resolución Exenta N° 941 de fecha 31 de mayo de 2010 de este Gobierno Regional.
5. La modificación al convenio mandato del visto anterior, suscrita el 18 de marzo de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, con la finalidad de aumentar el presupuesto para el ítem obras civiles a la suma de $1.580.029.125.-, aprobada por Resolución Exenta N° 629 del 22 de marzo de 2011.
6. La segunda modificación de convenio suscrita con fecha 23 de agosto de 2011, previa aprobación del Consejo Regional, sin reevaluación de SERPLAC – Los Ríos por ser inferior al 10%, con la finalidad de aumentar el presupuesto para el ítem obras civiles al monto de $1.585.006.225.-, para poder adjudicar la licitación de las obras.
7. La Resolución Afecta N° 56 del 10 de enero de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
8. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
9. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la "Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos", suscrita con fecha 23 de agosto de 2011, destinado a financiar y ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA – LOS LAGOS"**, Código **BIP 30078263-0,** mencionado en el número 6 de los vistos y considerando, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA – REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 23 de agosto de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura - Región de Los Ríos, representada por su Director don **VÍCTOR JARA JARA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en García Reyes 284de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: El 31 de mayo de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Ríos, relativo a la

GOBIERNO REGIONAL DEPTO. JURIDICO REGION DE LOS RIOS

ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA - LOS LAGOS" Código BIP 30078263-0,** por un monto de M$1.522.303.-, de los cuales M$1.512.132.- correspondían a obras civiles y M$10.171.- a gastos administrativos.

SEGUNDO: El 18 de marzo de 2011, y previo acuerdo del Consejo Regional para aumentar el presupuesto para el proyecto, sin previa reevaluación por no superar el 10% de lo originalmente recomendado, se suscribió por las partes modificación al convenio totalizando una inversión de $1.590.200.125.-, de los cuales $1.580.029.125 correspondían a obras civiles y $10.171.000.- a gastos administrativos, modificación que fue aprobada por Resolución Exenta N° 629 de fecha 22 de marzo de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, la que además ratificaba lo obrado por la Unidad Técnica hasta ésa fecha.

TERCERO: Producto del oficio N° 749 de 07 de julio de 2011 de la unidad técnica Dirección Regional de Arquitectura, mediante el cual solicitó autorización para adjudicar al segundo oferente de la licitación por un monto de $ 1.585.006.225.-por las razones que en el mismo se indicó, en sesión ordinaria N° 14 del Consejo Regional de Los Ríos celebrada el 27 de julio de 2011, de acuerdo a certificado N° 175 de fecha 29 de julio de 2011 extendido por su Secretario Ejecutivo, se aprobó por unanimidad aumento de presupuesto para el ítem obras civiles, por el monto de $4.977.100.- totalizando una inversión de $1.585.006.225.- con cargo al FNDR, sin previa reevaluación por no superar el 10% del monto originalmente recomendado.

CUARTO : Conforme a lo anterior, las partes modifican las cláusulas II y X del convenio mandato en el siguiente sentido:

Donde decía:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de **M$1.533.615**.- (mil quinientos treinta y tres mil millones seiscientos quince mil pesos, expresado en moneda del 31 de diciembre de 2009). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de $ 1.611.674.125.- (mil seiscientos once millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos) según consta en Certificado N° 16 de fecha 04 de febrero de 2010 y Certificado N°016 de 04 de febrero de 2011, ambos del Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, cuyo desglose es el siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	*ITEM*	*COSTO TOTAL $*
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.580.029.125.-
* F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.171.000.-
* F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	21.473.000.-
	TOTAL	1.611.673.125.-

**Se deja establecido que el ítem equipamiento no será realizado por la Dirección Regional de Arquitectura mediante este Convenio Mandato, y que la suma de M$10.171.- correspondiente a gastos administrativos, ya fue entregada a la Unidad Técnica en noviembre de 2010.*
..."

Debe decir:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de **M$1.533.615**.- (mil quinientos treinta y tres mil millones seiscientos quince mil pesos, expresado en moneda del 31 de diciembre de 2009). El monto total F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para la ejecución del proyecto luego de dos aprobaciones de aumento de presupuesto, es de $ 1.616.650.225.- (mil seiscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta mil doscientos veinticinco pesos) según consta en los certificados N° 16 de fecha 04 de febrero de 2010, N°016 de 04 de febrero de 2011 y N°175 del 29 de julio de 2011, todos emitidos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, cuyo desglose es el siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DEPTO. JURIDICO REGION DE LOS RIOS

FUENTE FINANCIAMIENTO	*ITEM*	*COSTO TOTAL $*
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.585.006.225.-
* F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.171.000.-
* F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	21.473.000.-
	TOTAL	1.616.650.225.-

**Se deja establecido que el ítem equipamiento no será realizado por la Dirección Regional de Arquitectura mediante este Convenio Mandato, y que la suma de M$10.171.- correspondiente a gastos administrativos, ya fue entregada a la Unidad Técnica en noviembre de 2010.*
..."

En la clausula X.- donde decía:

"X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica hasta el monto de **$1.580.029.125.-** con cargo a la Imputación 31-02-004 obras civiles y hasta **$10.171.000.-** con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA LOS LAGOS", Código BIP 30078263-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la oficina de partes del Gobierno Regional de la respectiva solicitud de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso."

Debe decir:

"X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

b) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica hasta el monto de **$1.585.006.225.-** con cargo a la Imputación 31-02-004 obras civiles y hasta **$10.171.000.-** con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA LOS LAGOS", Código BIP 30078263-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la oficina de partes del Gobierno Regional de la respectiva solicitud de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

QUINTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 31 de mayo de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 941 de fecha 31 de mayo de 2010 y su posterior modificación de fecha 18 de marzo de 2011, aprobada por Resolución Exenta N° 629 del 22 de marzo de 2011, que por este acto se modifican.

SEXTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Director Regional de Arquitectura consta en Resolución Exenta DA.N° 870 de fecha 01 de septiembre de 2010, Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de noviembre de 2010 y Resolución Exenta N°546 de fecha 25 de abril de 2011, todas del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura.

GOBIERNO REGIONAL DEPTO. JURIDICO

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

2° **AUTORÍZASE** un monto de hasta **$1.595.177.225.-** (mil quinientos noventa y cinco millones ciento setenta y siete mil doscientos veinticinco pesos, moneda del 31 de diciembre de 2009), de los cuales hasta **$1.585.006.225.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 **"Obras Civiles"** y hasta **$10.171.0000.-** al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 001 **"Gastos Administrativos"**, del presupuesto del F.N.D.R del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 02.

De acuerdo a ficha IDI 2011, del monto autorizado, el total del ítem obras civiles corresponde para el año 2011, habiéndose ya entregado a la Unidad Técnica los $10.171.000.- correspondientes a gastos administrativos, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance, quedando el remanente para presupuestos futuros siempre que se consulten recursos para ello, y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

3°.- **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 941 del 31 de mayo de 2010, que aprobó el convenio original y la Resolución Exenta N° 629 del 22 de marzo de 2011 que aprobó la primera modificación de convenio y que contenían el texto íntegro de dichos acuerdos.

4° En todo lo demás mantienen plena vigencia el convenio mandato del 31 de mayo de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 941 del 31 de mayo de 2010 y la modificación de convenio de fecha 18 de marzo de 2011, aprobada por Resolución Exenta N° 629 del 22 de marzo de 2011, documentos que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL INTENDENTE REGION DE LOS RIOS

JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

GOBIERNO REGIONAL DEPTO. JURIDICO

JCCA/ CMZ/EMB/cfr
Distribución:
1.- Dirección Regional de Arquitectura.
2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
3.- Jefe División de Administración y Finanzas.
4.- Depto. de Finanzas.
5.- Depto. Jurídico.
6.- Inversiones.
7.- Archivo Oficina de Partes